

*Jr. Director del
Instituto General y Técnico*

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 3.º adonde
se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial
de Maestros.

Los artículos se publican bajo
la responsabilidad de los auto-
res. No se devuelven los origi-
nales.

Año IX

Teruel 26 Febrero de 1921

Núm. 419

DE ASOCIACION

Las sesiones de la Nacional y algunos comentarios

(Continuación.)

Gestiones sobre el presupuesto

Se pone a examen el punto concreto de las gestiones que hayan de hacerse para lograr que la plantilla se complete desde el próximo mes de abril.

D. Luis Eusebio López, representante de Alava, expresa que el camino está trazado en lo hecho el año anterior, pero nombrando otro Comité, porque es justo que se distribuyan las cargas entre todos.

El señor Hueso, de Madrid, dice que, además de esa acción, debe visitarse, cuanto antes, al Presidente del Consejo de Ministros y a los Ministros de Hacienda e Instrucción pública.

D. Leopoldo Casero, de Barcelona, se expresa con elocuencia, en el mismo sentido, y pide que continúe el mismo Comité, que tan bien cumplió con el mandato de la Directiva, y que debe terminar el encargo recibido. Elegir otro, sería una desautorización que nadie puede hacer.

El Presidente señor Martínez Aranda, expone su opinión de que debe continuar el mismo Comité, por las mismas razones que ha tenido

la Permanente para no insistir en la dimisión de los cargos, a saber: que, de hecho, aún no se ha realizado íntegramente la misión que se les confió de lograr la efectividad de la escala votada en la Asamblea del año pasado.

Añade que la Comisión Permanente visitó el sábado 5 al Exmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, quien fijó el miércoles 9 para recibir a la representación de la Asamblea.

Manifiesta luego que el citado Ministro les hizo la declaración categórica de que, en el proyecto de presupuesto, ya formulado, va la cantidad necesaria para que, desde primero de abril, sea un hecho dicha escala, y *que si no hubiese presupuesto nuevo, y se prorrogara el actual, se incluiría también en la prórroga pues es una Ley que debe cumplirse.*

Declaración tan explícita es acogida con viva satisfacción.

El representante de Valencia, señor Vecina, hace notar que es necesario pedir, no solamente la cantidad de la escala votada, sino también sus derivaciones y consecuencias en la gratificación de adultos, material, casa-habitación, etc., etc.

El señor Puntas, de Huelva, expone algunas razones, de orden personal, para que se le sustituya en el Comité, pero no se admiten.

El señor Casas pide que se dé entrada en el Comité a algún Maestro de derechos limitados.

En conclusión: se acuerda confirmar en sus poderes y facultades al Comité de Maestros que, en unión de la Comisión Permanente, funcionó el año pasado, para que realice las gestiones que sean necesarias a fin de que la escala votada el año pasado sea un hecho completo y definitivo en 1.º de abril próximo.

Y con ello se levantó la sesión a las doce y media, citándose para la tarde, a las cuatro.

Continúa la sesión

Empieza con toda puntualidad y se pone a discusión el punto referente a si procede elevar la cuota por Asociación.

Dos horas largas dura la discusión de este asunto, dándose razones en pro y en contra; pero como se mantienen las dos opiniones, el Presidente pone el asunto a votación, y queda aprobado por mayoría la elevación, sin señalar la cantidad, porque se hará efectivo el aumento, cuando lo exijan las circunstancias.

El representante de Huelva da cuenta a la Asamblea de lo que viene ocurriendo en su provincia respecto a la intervención del Inspector de primera enseñanza en los asuntos societarios. Se acuerda exponer éste y otros asuntos de igual índole, al señor Director general del Ramo.

A propuesta del Vocal por Valencia, señor Vecina, se acuerda que la Asociación Nacional organice un Congreso pedagógico que se celebrará en 1923 y que tendrá el carácter de Hispano-americano o Ibero-americano.

Para dar cima a este grandioso proyecto se nombra una Comisión compuesta de la Permanente, de cuatro Vocales de la Directiva y de cuatro Maestros que no sean miembros de esta Junta; siendo designados por la Directiva los señores Vecina, de Valencia; Terradès, de Baleares; Hueso, de Madrid; y Mampaso, de Zamora; y por los asociados D. Gerardo Rodríguez García, de Madrid; D. Félix Martí Alpera, de Barcelona; D. José Martínez Martí, de Valencia, y D. Teodoro Causí, de Pasajes (Guipúzcoa).

Se designa una ponencia que estudie los asuntos que traen los representantes de provincias y formule la propuesta correspondiente, levantándose la sesión, a las ocho de la noche.

Aspiraciones de la provincia de Teruel

El representante provincial, presentó a la mesa las siguientes:

1.º Debe acometerse con toda rapidez, una radical reforma de la enseñanza primaria nacional, creando las escuelas que faltan. Donde la población escolar lo exija, las escuelas serán graduadas.

2.º Toda escuela tendrá edificio propio, construido *ad hoc*, y estará dotada del material moderno necesario para una labor provechosa.

3.º Como el elemento primordial de la enseñanza es el Maestro, y éste se forma en la escuela; durante su carrera debe tener continuadas y eficaces prácticas de enseñanza.

4.º Por dignidad del Magisterio actual, y para que los jóvenes de vocación y talento no huyan de la profesión, es preciso que las plantillas del Magisterio se equiparen en sueldo, límites y proporcionalidad a las de los demás funcionarios del Estado.

5.º Para que la obra de la escuela extienda su beneficiosa influencia a la sociedad toda, precisa la creación de instituciones *circum* y *post escolares*, de las que se encargarán los Maestros nacionales.

6.º Los Maestros deben tener derecho a desempeñar todos los cargos de elección popular y a formar parte del Consejo de Instrucción pública, en armonía con lo dispuesto para los demás cargos docentes.

7.º Todos los cargos técnicos y administrativos de la primera enseñanza serán desempeñados por Maestros, pudiendo aspirar a ellos cuando vaquen, mediante concurso los que desempeñen escuela en propiedad.

8.º La Comisión del Escalafón del Magisterio primario se formará por la Comisión Permanente de la Asociación Nacional, por ser la verdadera representante de los Maestros españoles.

9.º Que la mayoría de los Vocales de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio primario, sean Maestros nacionales.

10.º Supresión completa de las Juntas locales de primera enseñanza, por ser armas que el caciquismo emplea contra los Maestros.

11.º Que para ejercer el cargo de Inspector de primera enseñanza sea indispensable haber obtenido por oposición escuela nacional y lle-

var en el desempeño de la misma diez años por lo menos.

12.^a Que todos los Maestros ingresados por oposición puedan desempeñar Regencias y Direcciones de graduadas, sin otra limitación que el número más bajo en el Escalafón.

13.^a Los Tribunales de oposición estarán constituidos única y exclusivamente por Inspectores y Maestros nacionales, éstos últimos elegidos por los Maestros de la provincia o provincias.

14.^a Las escuelas de nueva creación que radiquen en poblaciones de más de quinientos habitantes, se proveerán primeramente por con curso de traslado.

15.^a Que los hijos y huérfanos de Maestros, tanto en activo como jubilados, si aprueban oposiciones, se les considere con derecho a plaza, aunque sea fuera del número de las anunciadas, como se hace en otros cuerpos del Estado.

16.^a Que se conceda licencia ilimitada a todos los Maestros que la soliciten, pudiendo reingresar en cualquier provincia.

17.^a Seguir defendiendo el Escalafón único, haciendo que los Maestros con quince o más años de servicios en propiedad de derechos limitados se les conceda la plenitud, y que para los demás se restablezcan las oposiciones restringidas para adquirir plenitud de derechos.

18.^a Que se aumente en un cincuenta por ciento la pensión que perciben actualmente los jubilados, viudas y huérfanos del Magisterio, clasificados con los antiguos sueldos. Dicha pensión no será nunca menor de mil pesetas ni excederá de tres mil.

19.^a En atención al encarecimiento que viene sufriendo el material escolar, pedir se aumente las actuales consignaciones en el próximo presupuesto.

20.^a Insistir en que el Estado se encargue de abonar a los Maestros el importe de alquiler de casa-habitación y el aumento gradual de sueldo, reintegrándose de los Municipios y Diputaciones provinciales en la forma que crea conveniente, única manera de acabar con los inalicables abusos que se cometen por algunas de dichas Corporaciones.

21.^a Que se conceda el crédito necesario para el pago de material de adultos que se adeuda, así como el de todos los atrasos que se deben al Magisterio.

22.^a Que se lleve a efecto el cumplimiento

de la promesa hecha por el Gobierno de establecer íntegra la plantilla presentada por la Asociación Nacional del Magisterio.

23.^a Que la Asociación Nacional gestione la implantación de la gratificación única para adultos, fijando la cuantía de ella, en atención a que el trabajo es igual para todos.

24.^a Que al igual que a la Guardia Civil se exceptúe a los Maestros de cargas municipales.

Sesión del día 8

A las diez de la mañana abre la sesión el señor Martínez García Aranda con gran asistencia de Maestros que se han dado cuenta de la importancia de esta Asamblea.

La ponencia va dando lectura a su propuesta que se va discutiendo y aprobando en la forma siguiente:

Que para permutar sólo haya diferencia de dos categorías entre las permutantes.

Pedir que la gratificación por adultos sea la cuarta parte, hasta 5.000 pesetas y el material 250 pesetas.

Las escuelas de nueva creación serán anunciadas a concurso de traslado, y para las Regencias y Direcciones de graduadas será razón de preferencia el número del Escalafón.

Para concursillos, la primera condición de preferencia ha de ser el mayor tiempo de servicios desde la plaza en que se solicitaba.

Los alquileres de casa se pide que sean pagados por el Estado.

Que se mejoren las actuales pensiones del Magisterio jubilado y que se entienda forzosa y con el último sueldo disfrutado la muerte y la imposibilidad física.

Autorizar a la Inspección para licencias por quince días, y que por casos de enfermedad se concedan por seis meses con todo el sueldo, desempeñando la escuela los Maestros que estén en expectación de destino.

Supresión de la Escuela Superior del Magisterio, creando la Facultad de Pedagogía en la Universidad Central, cuyo título servirá para poder hacer oposiciones a Normales e Inspecciones.

Formación de un cuestionario único para las oposiciones a ingreso en el Magisterio, cuyo tribunal estará formado sólo por Maestros, considerando con derecho a plaza a los hijos y huérfanos de Maestros que aprueben los ejercicios.

Compatibilidad del cargo de Maestro con los

de elección popular y pedir representación del Magisterio en todos los organismos que se relacionen con la enseñanza primaria.

Supresión de las Juntas locales.

Procurar la Federación con las Asociaciones profesionales y de funcionarios civiles.

Organización de cursillos de perfeccionamiento durante las vacaciones.

Que se nombre una Comisión que estudie la Organización del Colegio de Huérfanos del Magisterio.

(Continuará.)

Sección oficial

JUNTAS Y SECCIONES DE ENSEÑANZA

19 ENERO 1921. (*Boletín Oficial* del 4 de febrero.)—Orden declarando responsables a los Jefes de las Secciones administrativas de la formación de nóminas de los Maestros.

«Vista la comunicación de la Inspección de esa provincia y el informe de la Sección administrativa de la misma acerca de la suspensión de haberes decretada por esta última contra la Maestra de Monrós, doña Matilde Gusí;

Resultando probado que ésta no estaba al frente de su cargo desde el mes de septiembre último;

Considerando que, sin perjuicio de lo que posteriormente resulte en los expedientes que, con arreglo a los artículos 170, en relación con el 171, han de formarse, de acuerdo con el 125 del Estatuto, a los Maestros que abandonen sus puestos, los Jefes de las Secciones administrativas son responsables de las nóminas que autorice y, por consecuencia, tienen que abstenerse de hacerlo cuando les conste que un Maestro no está al frente de su Escuela sin motivo justificado.

Esta Dirección general ha acordado aprobar lo actuado en este asunto por la Sección administrativa de esa provincia.—*Poggio*.—Señores Inspector Jefe y Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lérida.

5 FEBRERO 1921. (*Gaceta* del 15.)—Real orden autorizando las permutas entabladas antes del 1.º de febrero llevando un sólo año de permanencia en la Escuela desde la que se han solicitado.

Ilmo. Sr.: Vistos los numerosos expedientes de Maestros nacionales de Primera enseñanza

en solicitud de permuta recibidos en este Ministerio dentro del mes actual, teniendo en cuenta que los citados expedientes fueron incoados, unos a principio de enero último y los más modernos a mediados del mismo mes, por lo que no debe considerarse culpables a los interesados de la demora que se observa en su tramitación, dando lugar con ello a que, aun informados por las Juntas locales y Secciones administrativas dentro del citado mes de enero, tuvieran entrada en este Ministerio después de la publicación de la convocatoria y el concurso general de traslado, y, como de atenerse estrictamente a la letra en la Real orden de 29 de septiembre último, habrá que negar la concesión de tales permutas, haciendo a estos Maestros de peor condición que a otros que, habiéndolo solicitado en las mismas fechas, les fué otorgado tal beneficio de permuta, porque tuvieron más rápida tramitación las instancias.

S. M. el rey (q. D. g. ha resuelto conceder las permutas de que se trata y declarar, con carácter general, aplicable esta disposición a todos los Maestros que, contando sólo un año de servicios en sus Escuelas, justifiquen haber presentado sus solicitudes en las Secciones administrativas de Primera enseñanza correspondientes antes del día primero del actual, quedando en vigor para todos los demás el artículo 102 del Estatuto.—*Montejo*.—Señor Director general de Primera enseñanza.

NOTICIAS

Repetimos

Por las noticias de la prensa, confirmadas y ampliadas por la Comisión de la Permanente Nacional, podemos asegurar a nuestros compañeros que las manifestaciones hechas por el Ministro de Instrucción pública, respecto a la implantación en 1.º de abril próximo de la escala votada por las Cortes no pueden ser más satisfactorias.

Opina el Sr. Montejo, y así lo manifestó a la Comisión Permanente primero, y a la Junta Directiva después, que no admite duda alguna, que el aumento de los diez millones y la implantación de la Escala irá en el nuevo Presupuesto, si le hay, o en la prórroga del actual, pues no hay más remedio que cumplir lo que está aprobado por el Parlamento.

Lo mismo el Director General que el alto

se honra con su hijo *Lorenzo* que llevado de su celo religioso fué a Roma, donde el papa San Sixto, le nombró *arcediano*, cargo que constituía a Lorenzo en primer diácono de la Iglesia romana: el emperador Valeriano condenóle a morir si no adjuraba de su fé cristiana, y como el insigne oscense se resistiese con inquebrantable constancia a obedecer las órdenes del tirano, Lorenzo fué tendido sobre una especie de parrillas de hierro candente sufriendo estas torturas con una tranquilidad ejemplar hasta entregar su alma al cielo el día 10 de agosto de 258. En Zaragoza, no satisfecho el feroz Daciano con la sangre de diez y ocho ilustres varones ni con el prolongado martirio de *Engracia*, ni con la persecución contra *Valero*, obispo, y *Vicente*, Diácono; por edicto suyo salían desterrados por la puerta occidental de la ciudad cuantos cristianos en ella se encerraban; lastimosa al par que su bime caravana formada por gentes de todo sexo, edad y condición, marchando en busca de ignorada patria, sin más guía que Dios, sin más anhelo que un altar. Alternaban con los piadosos cánticos las tiernas despedidas, cuando se ven centellear armas por las cercanas arboledas, lánzanse a toda furia peones y jinetes sobre la indefensa multitud, ciérranse de golpe las puertas a su espalda; fué aquello una instantánea y general carnicería, una variedad espantosa de muertos confundidos los cuerpos en un lago de sangre, y las almas en una postrera aspiración hacia la divinidad; en su primer paso para el destierro se encontraron con el cielo. Frente del demolido arco de *Cineja*, en mitad del *Coso*, una cruz de piedra colocada bajo un hermoso templete de dos cuerpos antes del sitio de 1809, marcaba el punto donde el tirano persiguiendo más allá de la tumba a sus víctimas, quemó sus despojos mezclados con los de malhechores; pero las sagradas cenizas, separándose de las demás, formaron blancas

millones de españoles que la habitaban vivían en la misma civilización que los romanos.

Cada pueblo de España tuvo en este tiempo para su gobierno un consejo llamado *Curia* formado por los *decuriones* y presidido por los *dumviro*s y comenzaron a existir *municipios*; organización especial de nuestra patria.

Los romanos completaron la instrucción de los españoles en las bellas artes y las máquinas. Edificaron templos y palacios de exquisito gusto, circos para sus espectáculos, arcos triunfales para celebrar sus victorias; estatuas en honra de sus varones ilustres; admirables acueductos para alimento y riego de las ciudades; duraderos caminos para el tránsito de sus tropas y mercancias, pórticos y termas para regalo de los moradores de sus ciudades. Acuñaron perfectas medallas y monedas, favorecieron la fabricación de lanas y de púrpura fomentando el comercio de las provincias españolas con la *Señora del mundo*.

La región oriental de la Península Ibérica exporta a la metrópoli romana trigo, vino y el excelente aceite de sus campiñas; ostras del Mediterráneo: sal extraída de las minas de Cataluña, donde ya se explotaban las renombradas de *Cardona*, bastante dura para esculpir pequeñas estatuas; telas de Ampurias y *Setavis* (Játiva); de incomparable fineza; hierro que se daba en gran abundancia cerca de Denia; de Tarragona salían vestidos ya confeccionados y telas muy estimadas en toda Italia: de Ampurias lienzos y pañuelos de Játiva. Suministraba además: higos secos. Ibiza; cebollas, las Baleares; uvas, Tarragona, Liria y las Baleares; etc., etc.

EL CRISTIANISMO

1. Origen del Cristianismo. 2. Aparición de N.º Sr.ª del Pilar. 3. Los Mártires. 4. Los poetas aragoneses. 5. Concilio de Zaragoza.

1. Un acontecimiento grande, muchos siglos antes anunciado, vino a cambiar la faz de la tierra. En el año 4.004 de la Creación del mundo; año 753 de la fundación de Roma; 31 del reinado de César Augusto, y 1.º de la Era Cristiana, nació en Belén de Judea Nuestro Señor Jesucristo.

Al desvariado politeísmo, y a las más extravagantes opiniones sobre la divinidad, sobre el alma, y sobre el futuro destino del hombre; sucedió la verdad, la moral más pura, los principios más sublimes de fraternidad y la adoración de un sólo Dios.

2. Predicada por el mundo la religión del Mártir del Gólgota, los españoles abandonaron el *paganismo* y se convirtieron al *Catolicismo* a la voz de los Apóstoles San Pablo y Santiago y de sus discípulos, a pesar de las persecuciones y martirios que sufrían.

Cuentan los fieles católicos que, hallándose orando el apóstol Santiago el Mayor con sus discípulos a las orillas del Ebro en *César Augusta* (Zaragoza), a la media noche del 1.º al 2 de enero del año 40 de la Era Cristiana, se apareció la Virgen María en carne mortal acompañada de un hermoso coro de ángeles, dejando a Santiago su misma imagen sobre columna de mármol y ordenándole que edificase allí mismo una capilla para su culto, cuyo mandato puso inmediatamente en ejecución el santo Apóstol ayudado de sus discípulos. Este fué el primer templo católico levantado en España en honor de María Santísima, con el título del Pilar.

A la humilde capilla, asentada en la margen derecha del Ebro, substituyó la suntuosa Basílica, honor de Zaragoza, gloria de todos los aragoneses y objeto de peregrinación de los católicos españoles.

5. El cristianismo arraigó pronto y muy profundamente en la provincia Tarraconense. Esta sufrió por medio de los gobernadores o pretores que Roma enviaba, las mismas persecuciones que en la capital del imperio y en el resto de España se encendieron contra los cristianos por el fanatismo de los emperadores.

La Iglesia, llevada de su celo por el cristianismo, colocó en su catálogo una multitud de mártires, que para tantos pueblos y para tantas generaciones, han sido, son y serán, humildes que les han comunicado inextinguible claridad.

Valencia nombra con veneración a su protector *San Vicente*; Tarragona a su ciudadano *Marino*, llamado vulgarmente, *Maxi* o *Magín* y el obispo *Fructoso*, acompañado al martirio por los diáconos *Argurio* y *Eulogio*; Barcelona su protectora *Eulalia* y el obispo *San Severo*; Mataró las hermanas *Juliana* y *Semproniana*; Gerona, el diácono *Victor*; Lérida el soldado *Anastasio* con otros setenta y tres; Huesca

personal del Ministerio ratificaron lo dicho por su Jefe, y aún añadieron que sería mejor que no hubiera nuevo presupuesto, pues así no habría otra solución que incluir lo que figura en el vigente, sin la más pequeña modificación.

Cuentas de material

Dejaron de rendirlas en el ejercicio 1919-20; los señores Maestros siguientes:

Señores Rector Escuelas Pías, de Albarra-cin, 4.º trimestre; D. Florentino Tolosa, de Pozondón, 4.º; doña María del Pilar Saéz, de Pozondón, 18'46 pesetas que no justifica; doña Emerenciana Lanzuela, de Viljarquemado, ter-cero; D. José Ciprés, de Beceite, 2.º; Herede-ros de D. José Abril, de Beceite, 3.º y 4.º; don Benito Sanmartín, de Calaceite, los cuatro tri-mestres; D. Manuel Gutiérrez, de Calaceite, 2.º, 3.º y 4.º; D. Emilio Yagües, de Fórnoles, 3.º; doña Dolores Farnos, de Fórnoles, 3.º; do-ña Balbina Martín, de Torrecilla de Alcañiz, 3.º; D. José María Royo, de Valdeltormo, se-gundo, 3.º y 4.º; D. Mauricio Gracia, de Val-derrobres, 1.º y 2.º; D. Salvador Noguera, de Jaganta, 1.º; doña Josefa Ibáñez, de Jaganta, 2.º, 3.º y 4.º; doña Aurelia Medina, de Peña-roya, 2.º y 3.º; D. Manuel Pina, de Santolea, 2.º, 3.º y 4.º; Herederos de doña Teresa Iran-zo, de Santolea, 2.º, 3.º y 4.º; D. Isidoro Her-nández, de Alloza, 1.º; D. Luis Martín, de La Puebla de Híjar, 1.º, 2.º y 3.º; D. Teodoro Be-nito, de Alpeñés, año completo; Herederos de D. Francisco García, de Cirugeda, 1.º y 2.º; Herederos de D. Esteban Segura, de Cuenca-buena, 1.º; Herederos de D. Pedro Valero, de Cuevas de Almudén, 4.º; Herederos de D. Juan Pérez Baselga, de Ejulve, 2.º, 3.º y 4.º; doña Esperanza Lazcoreta, de Gargallo, 4.º; doña María Cándido, de Martín del Río, 4.º; doña Leonor Edo, de Villarluego, 3.º.

(En el próximo número publicaremos los de los partidos de Teruel y Mora de Rubielos).

Se advierte que en esta semana remitirá la Sección Administrativa al Tribunal de Cuen-tas del Reino relación de tales cuentadantes morosos, y que una vez hecho esto, dicho Tri-bunal, en su Reglamento de 3 de octubre de 1911, no admite otros medios para terminar el procedimiento que el de presentar la carta de pago que justifique haber ingresado en la Ha-cienda pública la cantidad percibida y de la cual no se ha rendido cuenta.

Presupuestos

Han dejado de remitir los presupuestos de

sus respectivas escuelas para 1921-22, a la Sección Administrativa los siguientes:

Maestros de Aguatón, Bezas, El Cuervo, Pozondón, Arroyo Frío (Jabaloyas), Calaceite (Sr. Gutiérrez), Torrecilla de Alcañiz, Torre del Compte, Valdealgorfa, Valjunquera, Can-tavieja, Mirambel, Santolea, Castelnou, Sam-per de Calanda (Sr. Díaz Recarte), Oliete, Al-peñés, Armillas, Argente, Bea, Lanzuela, Li-dón, Obón, Segura, Torre los Negros, Abejue-la, Camarillas, Caminreal, Cascante, Montea-gudo, Peralejos y Valdecebro.

Maestras de El Cuervo, Frías, Cretas, To-rrecilla de Alcañiz, Valdealgorfa, Valjunquera, Dos Torres, Molinos, Castelnou, Samper de Calanda (Sra. Casamayor), Fonfría, Barrachi-na, Campos, Cirugeda, Cucalón, Josa, Lidón, Navarrete, Nueros, Obón, Pitarque, La Ram-bla, Torre los Negros, Utrillas, Valdeconejos, Villarluego, Abejuela, Cañada de Benatanduz, Fuentes de Rubielos, Rodeche, Los Cerezos, Olba, Camañas, Camarillas, Caminreal, Cas-cante y Villaspesa.

Obituario

El día 6 del actual dejó de existir en Torre-mocha del Jiloca D. Luis Marco Ibáñez, aman-te esposo de la ilustrada Maestra de dicho pue-blo doña Trinidad Barrachina Puertas.

Acompañamos en su dolor a nuestra estima-da compañera y a los hijos del finado Vicente y José, deseándoles la resignación cristiana ne-cesaria en los días de tributación.

R. I. P.

Importantísimo

En la Sección Administrativa de primera en-señanza nos llaman la atención de que no pasa día sin que de las Administraciones de Correos se les avise que, por falta de franqueo, dejan de cursar pliegos, (de Maestros seguramente), que contendrán cuentas, presupuestos e ins-tancias.

Como comprenderán nuestros compañeros, ese retraso podrá ocasionarles perjuicios de que no son responsables ni la Sección, ni Co-rreos, sino ellos mismos por no franquear de-bidamente los documentos que remiten. Sirva de aviso porque son varios los detenidos en las Administraciones de Teruel, Castellote, Daro-ca, etc., etc.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. *José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de D. *Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de D. *Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Místico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Diego Vallés* el Catón Método gradual de Lectura 1.ª y 2.ª parte por D. *Melchor López* Torres y D. *José M. López Herrero*, y todas las publicaciones de D. *Santiago S. Soler*, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagars, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

* TERUEL *

Dalmau Carles, Pla
Compañía.-Editores.--Gerona

OBRAS NUEVAS

1.ª *Historia general de la edad antigua*, por *Eugenio García Barbatán*. Obra interesantísima y apropiada especialmente para texto en las Escuelas Normales. Un tomo en 4.ª de más de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejemplar, 8 pesetas.

2.ª *Elementos de organografía, fisiología e higiene*. por *Joaquín Pla*. Un tomo en 4.ª de unas 200 páginas, ilustrado con unos 209 grabados y 4 láminas litografiadas en color; muy apropiado para poder servir de texto en las Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maestro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado, 5'50 pesetas.

“La Asociación.”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la
provincia de Teruel

Dirección y Administración: Pueblo 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año.	7 ptas.
Al semestre.	5,50

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Institutor

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de